

DECRETO 3751 DE 2011

(octubre 10)

D.O. 48.218, octubre 10 de 2011

por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1444 de mayo 4 de 2011, “por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones” en el artículo 4°, dispuso: “Creación del Ministerio de Justicia y del Derecho. Créase el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Interior y de Justicia de acuerdo con el artículo 1° de la presente ley”;

Que mediante Ley 1420 del 13 de diciembre de 2010, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, y mediante Decreto 4803 del 29 de diciembre 2010 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, y se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la

facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Ministerio del Interior, certifica que en el presupuesto de esa entidad existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad número 1911 del 7 de septiembre de 2011;

Que en cumplimiento de los objetivos de la entidad creada por la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 2897 de 2011, por el cual se determinan los objetivos, estructura orgánica y funciones del Ministerio, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, para dejar en el nuevo Ministerio de Justicia y del Derecho, los saldos disponibles libres de afectación presupuestal correspondientes,

DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítase los saldos no comprometidos en el presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior – Gestión General en la suma de doce mil ochocientos treinta millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$12.830.427.555.75) para la vigencia fiscal de 2011 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

Cta

Prog

Sub

Subp

Objg

Proy

Ord

Rec

Aporte

Nacional

Recursos

Propios

Total

SECCIÓN 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD 3701 01

GESTIÓN GENERAL

TOTAL PRESUPUESTO

12.830.427.555.75

12.830.427.555.75

A. FUNCIONAMIENTO

338.238.018.24

338.238.018.24

2

GASTOS GENERALES

54.855.200.00

54.855.200.00

2

0

4

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

54.855.200.00

54.855.200.00

10

RECURSOS CORRIENTES

54.855.200.00

54.855.200.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

283.382.818.24

283.382.818.24

3

2

1

41

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

283.382.818.24

283.382.818.24

10

RECURSOS CORRIENTES

7.749.438.24

7.749.438.24

15

DONACIONES

275.633.380.00

275.633.380.00

C

INVERSIÓN

12.492.189.537.51

12.492.189.537.51

211

1000

3

ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEI. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA EN BOGOTÁ, D. C. -
PREVIO CONCEPTO DNP

133.258.009. 00

133.258.009. 00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

133.258.009. 00

133.258.009. 00

310

800

1

MEJORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERA EL PROGRAMA - PREVIO CONCEPTO DNP

383.085.534.00

383.085.534.00

16

FONDOS ESPECIALES

383.085.534.00

383.085.534.00

410

800

1

DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS NACIONAL - PREVIO
CONCEPTO DNP

430.862.735.00

430.862.735.00

Cta

Prog

Sub

Subp

Objg

Proy

Ord

Rec

Aporte

Nacional

Recursos

Propios

Total

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

100.000.000.00

100.000.000.00

15

DONACIONES

330.862.735.00

330.862.735.00

410

800

2

ESTUDIOS, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y
FORMACIÓN SEXUAL CONTRA LA MUJER Y MENORES DE 18 AÑOS EN 5 REGIONES DE
COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP

12.908.565.00

12.908.565.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

12.908.565.00

12.908.565.00

520

800

4

IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO DE LAS CASAS DE JUSTICIA - PREVIO CONCEPTO DNP

301.608.511.03

301.608.511.03

16

FONDOS ESPECIALES

301.608.511.03

301.608.511.03

520

800

7

APOYO AL FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP

30.898.428.00

30.898.428.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

30.898.428.00

30.898.428.00

520

800

10

APOYO FORTALECIMIENTO

10.452.301.300.48

10.452.301.300.48

APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL

15

DONACIONES

10.452.301.300.48

10.452.301.300.48

520

800

14

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA -
SIJÍN DE COLOMBIA - PRECIO CONCEPTO DNP

459.175.200.00

459.175.200.00

14

PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

459.175.200.00

459.175.200.00

520

800

16

APOYO A LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 975 DE 2005
NACIONAL

149.075.127.00

149.075.127.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

149.075.127.00

149.075.127.00

540

1000

2

SERVICIO DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS PARA POBRES NACIONAL

139.016.128.00

139.016.128.00

15

DONACIONES

139.016.128.00

139.016.128.00

TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD 3701 01 MINISTERIO DEL INTERIOR – GESTIÓN GENERAL

12.830.427.555.75

12.830.427.555.75

Artículo 2°. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítanse los gastos del Ministerio de Justicia y del Derecho – Gestión General, en la suma de doce mil ochocientos

treinta millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$12.830.427.555,75) para la vigencia fiscal de 2011 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

Cta

Prog

Sub

Subp

Objg

Proy

Ord

Rec

Aporte

Nacional

Recursos

Propios

Total

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

UNIDAD 1201 01

GESTIÓN GENERAL

TOTAL PRESUPUESTO

12.830.427.555.75

12.830.427.555.75

A. FUNCIONAMIENTO

338.238.018.24

338.238.018.24

2

GASTOS GENERALES

54.855.200.00

54.855.200.00

2

0

4

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

54.855.200.00

54.855.200.00

10

RECURSOS CORRIENTES

54.855.200.00

54.855.200.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

283.382.818.24

283.382.818.24

3

2

1

41

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

283.382.818.24

283.382.818.24

10

RECURSOS CORRIENTES

7.749.438.24

7.749.438.24

15

DONACIONES

275.633.380.00

275.633.380.00

C

INVERSIÓN

12.492.189.537.51

12.492.189.537.51

211

1000

3

ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEI. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA EN BOGOTÁ, D. C. -
PREVIO CONCEPTO DNP

133.258.009. 00

133.258.009. 00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

133.258.009. 00

133.258.009. 00

310

800

1

MEJORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERA EL PROGRAMA - PREVIO CONCEPTO DNP

383.085.534.00

383.085.534.00

16

FONDOS ESPECIALES

383.085.534.00

383.085.534.00

Cta

Prog

Sub

Subp

Objg

Proy

Ord

Rec

Aporte

Nacional

Recursos

Propios

Total

410

800

1

DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS NACIONAL – PREVIO
CONCEPTO DNP

430.862.735.00

430.862.735.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

100.000.000.00

100.000.000.00

15

DONACIONES

330.862.735.00

330.862.735.00

410

800

2

ESTUDIOS, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y
FORMACIÓN SEXUAL CONTRA LA MUJER Y MENORES DE 18 AÑOS EN 5 REGIONES DE
COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP

12.908.565.00

12.908.565.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

12.908.565.00

12.908.565.00

520

800

4

IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO DE LAS CASAS DE JUSTICIA – PREVIO CONCEPTO DNP

301.608.511.03

301.608.511.03

16

FONDOS ESPECIALES

301.608.511.03

301.608.511.03

520

800

7

APOYO AL FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP

30.898.428.00

30.898.428.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

30.898.428.00

30.898.428.00

520

800

10

APOYO FORTALECIMIENTO

10.452.301.300.48

10.452.301.300.48

APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL

15

DONACIONES

10.452.301.300.48

10.452.301.300.48

520

800

14

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA –
SIJÍN DE COLOMBIA – PRECIO CONCEPTO DNP

459.175.200.00

459.175.200.00

14

PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA

459.175.200.00

459.175.200.00

520

800

16

APOYO A LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 975 DE 2005
NACIONAL

149.075.127.00

149.075.127.00

11

OTROS RECURSOS DEL TESORO

149.075.127.00

149.075.127.00

540

1000

2

SERVICIO DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS PARA POBRES NACIONAL

139.016.128.00

139.016.128.00

15

DONACIONES

139.016.128.00

139.016.128.00

TOTAL CRÉDITO UNIDAD 1201 01 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN
GENERAL

12.830.427.555.75

12.830.427.555.75

Artículo 3°. El Ministerio del Interior, continuará ejecutando en lo pertinente las apropiaciones comprometidas por el Ministerio del Interior y de Justicia con anterioridad al presente decreto. De igual manera se aplicará este procedimiento para la ejecución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales de las vigencias de 2010 y 2011.

Artículo 4°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se derive de la adopción del presente decreto.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.